

**Banco Fortaleza**

### AVISO DE REMATE

EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL N° 6 Dr. HÉCTOR BLANCO VARGAS. PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE AVISO DE REMATE DETALLADO A CONTINUACIÓN:

PROCESO: MONITORIO EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.).  
 DEMANDADO: ANDRÉS ALEGRE CUCHILLO Y DELIA CHOQUE DE ALEGRE.  
 NUREJ: 30318408.  
 BIEN INMUEBLE A REMATARSE: Vehículo TIPO: Tractor Camión, Marca: Volvo, Sub Tipo: No declarado, Modelo: F-12, Año: 1987, País de origen: Suecia, Color: Blanco, con placa de circulación 1712-GIY, Chasis N° YV2H2A1C3HA059633, Motor N° TD121GS1199, Cilindrada: 12.000 cc., Motor a Diesel 12 cc., de propiedad del ejecutado DELIA CHOQUE DE ALEGRE.  
 BASE DE REMATE: En el 100% de la base de su valor pericial aprobado por auto de fecha 11 de enero de 2023 cursante de fs. 204 de obrados en \$us. 17.000,00 (DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS).  
 LUGAR DE REMATE: La subasta deberá constituirse en DOMICILIO PROCESAL DEL MARTILLERO JUDICIAL N° 6 MARÍA PAOLA AYALA LA NINA, con domicilio en Lanza Entre Jordán y Sucre Edif. Orión Of. 8 Pb.  
 FECHA Y HORA DEL REMATE: Se señala audiencia de remate el día 19 de septiembre de 2025, a horas 10:30 a.m.  
 GRAVAMENES:  
 - BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.  
 - BANCO FORTALEZA S.A.  
 - ENCARNACION PEÑA RÍOS VDA. DE GUZMÁN  
 - IRENE SEJAS SORIA  
 - LIDIA MERCADO DE QUISEPÉ  
 - TEOFILO ABASTO MURIEL  
 - LIGIA GUADALUPE SUAREZ BALDERRAMA  
 - PASCUALA SANTIVANEZ MAMANI  
 - ALVINA RÍOS VDA. DE RUIZ  
 NOTA: También podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Cochabamba, 25 de agosto de 2025

|  |  |
|--|--|
| Héctor Blanco Vargas<br>JUEZ PÚBLICO CIVIL Y<br>COMERCIAL N° 6<br>Cochabamba - Bolivia | Luis Arturo Fita Terceros<br>SECRETARIO ABOGADO<br>JUZGADO PÚBLICO CIVIL<br>Y COMERCIAL N° 6 CAPITAL<br>TRIBUNAL DEPARTAMENTAL<br>DE JUSTICIA<br>Cochabamba - Bolivia<br>C332014690/10 |
|--|--|

01/09/2024. SENTENCIA INICIAL de fecha 17/09/2024. MEMORIAL de fecha 17/07/2025. PROVEÍDO de fecha 17/07/2025 y ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fecha 28/08/2025 - dentro del proceso EJECUTIVO seguido por JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA contra DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ a cuyo fin se transcribe lo siguiente: MEMORIAL 01/08/2024. SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DE TURNO. EN VÍA EJECUTIVA DEMANDA PAGO DE OBLIGACIÓN. JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA, mayor de edad, hábil por derecho, con cédula de identidad N° 6436775 Cbba., con domicilio en Condominio Terra del Bosque, casa N° 6 ubicado en la calle San José, zona Taquífa, presentándose ante usted con respeto expongo y solicito: (...) III. PETITUM.- En cumplimiento de lo acordado en el contrato de préstamo de dinero y lo dispuesto por el Art. 380 del Código Procesal Civil, solicito de su Autoridad dicha Sentencia Inicial ordenando al Sr. Douglas Werner Peñaloza Arnez pague en mi favor la suma de \$us. 12.000,00.- (Doce mil 00/100 dólares americanos) que corresponde saldo a capital más el interés, convencional averiguable en ejecución de sentencia y sea con costas y costos, disponiendo la ejecución forzosa de la garantía hasta cubrir el monto adeudado. Cíteses (...). Fdo. Mario Salinas Gamara ABOGADO NIT: 829270015 - M.C.A. 0817 M.N.C-05008-M.M.J.-829270 MESS. Fdo.- Doris J. Terceros López ABOGADO MCA. 4280 - MEPA. 353866DJTLA.- Fdo.- Nataly Tordoya Maldonado ABOGADA MATR.P.A. N° 5736381.- Fdo.- José Guillermo Orellana Ávila C.I. 6436775 Cbba. SENTENCIA INICIAL 17/09/2024: PARTE EJECUTANTE: JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 6436775 a Cbba., con domicilio en condominio Terra del bosque, casa N° 6 ubicado en calle San José, zona Taquífa. PARTE EJECUTADOS: DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, mayor de edad, hábil por ley, con C.I. N° 11347678 Cbba. con domicilio en el edificio Ferrara, 6to. piso, Dpto. DP. Av. Américas esquina parque del arbolado de la ciudad de Cochabamba. (...) POR TANTO. El suscrito Juez Público Civil y Comercial N° 11 de la Capital, Provincia Cercado de Cochabamba, administrando justicia en primera instancia. Declara PROBADA la demanda de estructura monitorio ejecutivo de fs. 5 a 7, interpuesta por JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA contra DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, disponiéndose lo siguiente: I. Se ordena el pago de la suma de \$US.- 12.000.- (DOCE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), más intereses del 3% por interés mensual por parte del ejecutado DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ con costas y costos. Disponiéndose de igual forma EL EMBARGO sobre los bienes propios del ejecutado hasta la suma referida precedentemente y llevarse adelante la ejecución.- 2.- Cítese a DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, teniendo el plazo de diez días, computables a partir de su citación para interponer en su caso las excepciones que creyeren convenientes.- A LOS OTROSÍES (...). Fdo.- Clivis Hugo Espinoza Peñaléz - Juez Público Civil y Comercial N° 11 Cochabamba - Bolivia - Fdo. Abg. Katy M. Calvety Franco Secretaria - Abogada - Juzgado Público Civil y Comercial N° 11, Cochabamba - Bolivia.- MEMORIAL 17/07/2025.- SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11.- MEMORIAL 17/07/2025 SEÑOR JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 11.- CITACIÓN POR EDICTOS.- NUREJ: 3049874.- JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA, en el proceso EJECUTIVO seguido contra DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ a usted con respeto expongo y solicito: En virtud a los antecedentes que cursan en obrados y el informe de la Sra. Oficial de diligencias, y toda vez que esta parte desconoce el lugar exacto donde hubiera fijado su domicilio actual el demandado, solicito a su autoridad disponga la citación por edictos, a dicho fin se tome el juramento previsto por ley.- Justicia, Etc. Cochabamba, 17 de julio de 2025.- Fdo.- Doris J. Terceros López ABOGADO MCA. 4280 MEPA. 353866DJTLA.- Fdo. legít. PROVEÍDO 17/07/2025: Cochabamba, 17 de julio de 2025.- El memorial que antecede y en virtud a su solicitud, cítese mediante edictos a DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, conforme establece el Art. 78 del Código Procesal Civil, sea previo juramento de desconocimiento de domicilio de ley en hornillos de oficina y con su resultado por secretaría explícase el edicto correspondiente. Notifíquese Sra. Oficial de Diligencias. Fdo.- Clivis Hugo Espinoza Peñaléz Juez Público Civil y Comercial N° 11 Cochabamba Bolivia. Fdo. Abg. Katy M. Calvety Franco Secretaria -Abogada.- Juzgado Público Civil y Comercial N° 11 - Cochabamba - Bolivia.- ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO.- 28/08/2025.- En la Ciudad de Cochabamba a horas 18:10 p.m. del día jueves 28 de agosto de 2025 años, ante el Juzgado Público Civil y Comercial N° 11 de la Capital, compuesto por el Sr. Juez Dr. Clivis Espinoza Peñaléz y la suscrita Secretaria-Abogada, dentro del proceso Ejecutivo Monitorio seguido por JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA contra DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, se hizo presente el Sr. JOSÉ GUILLERMO ORELLANA ÁVILA, mayor de edad, hábil por ley con N° C.I. 6436775, Soltero, Ocupación Estudiante, con domicilio en c/ San José Corti, Terra del Bosque Z/ Taquífa Cochabamba, a objeto de prestar juramento de desconocimiento y paradero de: DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ, quien previo juramento de ley dijo: "DESCONOCZO EL PARADERO Y DOMICILIO DE "DOUGLAS WERNER PEÑALOZA ARNEZ". Con lo que terminan y firman en conformidad. Day Fe. Fdo. José Guillermo Orellana Ávila C.I. 6436775 Cbba. Fdo.

**AVISO DE REMATE**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA JUZGADO PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6.- COCHABAMBA - BOLIVIA.

EL SEÑOR JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CAPITAL N° 6 Dr. HÉCTOR BLANCO VARGAS. PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE AVISO DE REMATE DETALLADO A CONTINUACIÓN:

PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO.  
 DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.  
 DEMANDADO: MIRIAM JUDITH JUANQUINA MAMANI Y ARIEL CÉSPEDES SARABIA.  
 BIEN INMUEBLE A REMATARSE: del 100% del inmueble registrado en oficinas de Derechos Reales de Cochabamba, bajo el folio con matrícula 3.011.1.01.0004169 registrado como: (Lote de Terreno) ZONA VALLE HERMOSO DIST N° 14 SUB-DIST N° 20 MANZ ACT: 389.- LOTE DE TERRENO N° 5, con una superficie de 247,61 Mts2. Linderos N.: CON LA CALLE CAPACHOS, S.: CON EL LOTE 6, SOLANO VILA, E.: CON EL LOTE 4, y O.: CON EL LOTE 7, y demás datos consignados en la valoración pericial, de propiedad de MIRIAM JUDITH JUANQUINA MAMANI.  
 BASE DE REMATE: Sobre el 80% de la base de su valor pericial de fs. 122-134 de obrados en 64.633,24 \$us. (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 24/100 DÓLARES AMERICANOS).  
 LUGAR DE REMATE: En oficinas Martillero Judicial N° 18, con domicilio en 25 de Mayo N° 448.  
 FECHA Y HORA DEL REMATE: El día 19 de septiembre de 2025, a horas 11:00 am.  
 GRAVAMENES: Cuenta con gravámenes constituidos en los bienes inmuebles  
 - BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. Asiento B-4, B-5, B-6, B-9  
 - CORIA MAMANI RIMBER SAMUEL Asiento B-7, B-8  
 - RUFINO CHOQUE DANEIRA Asiento B-7, B-8  
 - GERENCIA DISTRITAL CBBA SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES Asiento B-10.  
 NOTA: Los interesados deberán depositar el 20% de la base del remate del inmueble en el Departamento de Finanzas de este tribunal departamental de Justicia y sea mediante depósito judicial a la orden de este juzgado. Se invita a los interesados a recabar mayor información en el Juzgado Público Civil y Comercial N° 6 apersonándose al proceso en caso, de poder disponer del mismo conforme a procedimiento.